

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

ECUADOR

¿Qué es el COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO?

El Comité de los Derechos del Niño es un **grupo de expertos independientes que supervisa la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)**. La CDN es uno de los nueve principales tratados internacionales que reconoce los derechos de niños, niñas y adolescentes; y consta de cuatro principios: interés superior, participación, desarrollo y supervivencia, y no discriminación.



¿Qué significa someterse a un informe del COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO?

Cuando un Estado ratifica la Convención sobre los Derechos del Niño, contrae la obligación legal de implementar las disposiciones establecidas en ese tratado y observar sus normas. Los Estados aceptan presentar informes periódicamente sobre los avances en la implementación del tratado en cuestión.

Es responsabilidad del Comité de los Derechos del Niño revisar los informes presentados por el Estado, Sociedad Civil y agencias del Sistema de Naciones Unidas; y monitorear qué tan exitosamente los países están implementado los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Posterior a la revisión, los miembros del Comité presentan a los Estados una lista de cuestiones previas.

En la lista se destacan observaciones y dudas que se aclaran mediante encuentros con delegados del Estado y Sociedad Civil. Finalmente, el Comité publica y socializa sus recomendaciones.



¿Quiénes ACTÚAN?

En este proceso participan actores claves, entre ellos: **Estado, Sociedad Civil y Sistema de Naciones Unidas.**



PROCESO

2015

- El Estado Ecuatoriano presenta su informe ante el Comité.
- La Sociedad Civil inicia la preparación de su informe ante el Comité.



- La Sociedad Civil presenta su informe ante el Comité.
- UNICEF, con aportes del Sistema de Naciones Unidas, presenta su informe ante el Comité.

2016



Febrero:

Pre sesión sobre “lista de cuestiones previas”. En el encuentro participan: Estado ecuatoriano, Sociedad Civil y UNICEF.

Marzo:

Comité envía preguntas al Estado Ecuatoriano.

Julio:

Estado Ecuatoriano envía sus respuestas al Comité.

Septiembre:

Defensa del informe del Estado Ecuatoriano ante el Comité. Interviene Sociedad Civil, y UNICEF participa como observador.

Octubre:

El Comité emite sus recomendaciones al Estado ecuatoriano.

Diciembre:

UNICEF organiza una visita de los miembros del Comité a Ecuador para socializar las recomendaciones con altas autoridades nacionales, representantes de la sociedad civil, grupos de adolescentes y medios de comunicación.

2017



PREOCUPACIONES

Entre los principales motivos de **preocupación** sobre la implementación de la Convención sobre los Derechos del Niño en Ecuador, el Comité destacó: la falta de garantía de un **sistema especializado** para los niños, la ausencia de un **ente rector** nacional en materia de niñez y adolescencia, la **violencia, malos tratos y abuso sexual** contra los niños, la **salud** de los adolescentes, **justicia** juvenil, la situación de los niños de minorías étnicas y/o **grupos indígenas** y la modalidad de **adopciones** en el país.



RECOMENDACIONES

El Comité recomendó al Ecuador que en el ámbito de su **Legislación**:

- ⦿ Vele porque cualquier reforma jurídica mantenga la **especialidad del marco jurídico** relativo a los derechos del niño, y **proteja** a los niños en tanto que titulares de todos los derechos recogidos en la Convención, **independientemente de que cumplan con determinadas responsabilidades**.
- ⦿ Revise su marco normativo, incluidos el Código Civil y la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles (2016), en relación con las cuestiones relativas a la **identidad** y la **adopción**, y lo ajuste a la Convención.

El Comité también recomendó que el Estado ecuatoriano:

- ⦿ Establezca un **órgano de coordinación interministerial de alto nivel**, para coordinar la aplicación de la Convención a nivel intersectorial, nacional y cantonal.
- ⦿ Asegure que el mandato del Sistema Nacional Descentralizado siga siendo **específico para los derechos del niño** y se diferencie del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional.
- ⦿ Vele por que las **autoridades judiciales** se especialicen y trabajen en consonancia con los derechos del niño.
- ⦿ Asigne **recursos** y elabore el **presupuesto** del Estado con enfoque en niñez y adolescencia.
- ⦿ Refuerce su **sistema de reunión de datos**.
- ⦿ Establezca un **sistema de vigilancia** periódica que permita al Estado parte realizar un seguimiento de la manera en que el sistema da respuesta a la protección de todos los niños en el país.
- ⦿ Defienda la **no discriminación** contra los niños por cualquier motivo, ya sea por raza/etnia, situación económica, y a combatir la estigmatización de los niños de familias monoparentales, los hijos de personas privadas de su libertad, los de familias compuestas por parejas del mismo sexo y los niños LGBTI.
- ⦿ Asegure el **derecho del niño a ser escuchado** en todas las fases de las actuaciones administrativas y judiciales.
- ⦿ Acelere la aprobación del proyecto de ley de orgánica para una infancia y una adolescencia libres de **castigos físicos** y tratos degradantes, que penaliza los castigos corporales en todos los entornos, incluido el hogar.
- ⦿ Cree dependencias especializadas para procesar los **casos de violencia y malos tratos** contra niños, y realice **investigaciones rápidas** y exhaustivas que conduzcan a que los autores sean sancionados.
- ⦿ Garantice que los niños tengan acceso a **canales de denuncia** adecuados para ellos, asesoramiento físico y psicológico y **servicios de rehabilitación y de salud**, incluidos servicios de salud mental, y defina el alcance de las **medidas de reparación** para los niños víctimas de la violencia.
- ⦿ Establezca una política nacional para hacer frente a los **embarazos en la adolescencia**.
- ⦿ Vele por que las niñas tengan **acceso a servicios de salud sexual y reproductiva**, entre ellos el aborto terapéutico, y estudie la posibilidad de despenalizar el aborto, prestando especial atención a la edad de la niña embarazada y los casos de incesto o violencia sexual.



VISITA COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Del 11 al 15 de diciembre de 2017, los miembros del Comité de los Derechos del Niño, Luis Pedernera y José Ángel Rodríguez, visitaron Ecuador con el objetivo de socializar las recomendaciones realizadas al país y fortalecer el mecanismo de seguimiento de las mismas para asegurar su implementación.

Entre las principales recomendaciones para Ecuador se encuentran:

1. Ratificar el **Tercer Protocolo Facultativo de la Convención** relativo a un procedimiento de comunicaciones.
2. Precautelar el **interés superior del niño** dentro del enfoque intergeneracional.
3. Fortalecer un **Sistema de Protección Especial** para la niñez y adolescencia con el fin de prevenir y responder a los casos de violencia contra los niños.

Durante la visita, los miembros del Comité cumplieron con la siguiente agenda:

Encuentro de alto nivel con la Vicepresidenta de la República y Ministerios del Sector Social: Educación, Salud, Inclusión Social, Justicia, Deporte, Plan Toda una Vida, Senescyt, Interior, Trabajo, Senplades, Finanzas, Cancillería y las Secretarías Técnicas de Drogas y Juventudes.

Encuentro con asambleístas del Grupo Parlamentario por la Garantía de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes.

Encuentro con Defensoría del Pueblo.

Encuentro con autoridades del Consejo de la Judicatura.

Encuentro con autoridades y jueces de la Corte Nacional de Justicia.

Encuentro con autoridades y jueces de la Corte Constitucional.

Encuentro con autoridades de la Fiscalía General del Estado.

Encuentro con medios de comunicación.



Participación de José Ángel Rodríguez en el Pleno de la Asamblea Nacional.

Participación en el "Foro Académico: Avances y Desafíos en la Niñez y Adolescencia en el Ecuador", el cual estuvo compuesto por los miembros del Comité, y los expertos nacionales : Farith Simon, Ramiro Ávila y María Paula Romo.

Encuentro con Sociedad Civil.

Encuentro con adolescentes de diferentes provincias del país.

Reunión con miembros del Sistema de Naciones Unidas. Participación en un taller técnico con funcionarios del Estado y sociedad civil para diseñar el mecanismo de seguimiento a las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño con base en la plataforma SI DERECHOS".





RESULTADOS

Entre los principales resultados de la visita, se encuentran:

Compromiso del Gobierno Ecuatoriano de establecer un mecanismo de seguimiento de alto nivel a las recomendaciones del Comité.

Compromiso de ratificar el Tercer Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño.



ALCANCE



238.000 personas alcanzadas a través de **medios de comunicación**.



153.000 personas alcanzadas a través de **redes sociales**. El encuentro de alto nivel entre los miembros del Comité y las autoridades nacionales llegó a ser tendencia en las redes #GabineteSocialEC.